

ción por Gecaguma, S.L. de las mercantiles Gecaron, S.L., Arrafiz, S.L. y Miramon Mendi, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y por el Administrador Único de las Sociedades absorbidas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente (don José Luis Rodríguez Moreno y María Luisa Rodríguez Moreno) y el Administrador Único de las sociedades absorbidas (don José Luis Rodríguez Moreno).—70.746.

2.ª 12-12-2008

### **GERVYS 38, S. L.**

*Edicto sobre insolvencia*

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 36/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Martínez Mercader contra la empresa Gervys 38, S. L., se ha dictado en fecha 25/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Gervys 38, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6432,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—70.032.

### **GERVYS 38, S. L.**

*Edicto sobre insolvencia*

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Isabel Sánchez García, contra la empresa Gervys 38, S. L., se ha dictado en fecha 25/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Gervys 38, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.715,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—70.242.

### **GERVYS 38, S. L.**

*Edicto sobre insolvencia*

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 32/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Roger Colque Atora contra la empresa Gervys 38, S. L., se ha dictado en fecha 25/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Gervys 38, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 2410'64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—70.276.

### **GERVYS 38, S. L.**

*Edicto sobre insolvencia*

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 98/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Quispe Huanca, contra la empresa «Gervys 38, S.L.» y Fogasa, se ha dictado en fecha 24/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado «Gervys 38, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 6470,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—69.949.

### **GESTIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Ángel Massó Manzano contra la empresa Gestión de Proyectos y Estudios de Ingeniería, S.L., se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 12.425,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—70.281.

### **GESTIÓN OBRAS Y ADMINISTRACIÓN INMBILIARIAS, S. L.**

*Reactivación de la sociedad*

En junta general de la compañía mercantil Gestión Obras y Administración Inmobiliaria, S.L. con carácter universal celebrada el 19 de febrero de 2008 se acordó la reactivación de dicha entidad.

San Cristóbal de la Laguna, 9 de febrero de 2000.—Alonso Suárez López, Administrador Solidario.—70.319.

### **GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MADRID, S. L.**

#### **OFICINA INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS APLICADOS, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 26.11.08 en el procedimiento de ejecución número 84/07 y acumulado seguido a instancia de D. Damián Ribuo Ortega contra Gestión y Planificación Madrid, S.L. y Oficina Intermediación y Servicios Aplicados, S.L. sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Gestión y Planificación Madrid, S.L. y Oficina Intermediación y Servicios Aplicados, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 24.942,17 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 26 de noviembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—70.269.

### **GESTORÍA CASIANO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en ejecución n.º 165/08, seguida en autos n.º 384/08, a instancias de María Josefa Franco Novoa, contra «Gestoría Casiano Vázquez, Sociedad Limitada», se dictó Auto de fecha 24-11-08, por el que se declara a la ejecutada «Gestoría Casiano Vázquez, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un principal de 7.149,14 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 25 de noviembre de 2008.—El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—69.670.

### **GOD'S PROMISE, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA**

#### **ROBERTO ÓSCAR ZAPATA**

#### **MARÍA ELENA CARRIZO**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Luis Arellano Riquelme contra God's Promise Sociedad Civil Privada, Roberto Oscar Zapata y María Elena Carrizo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de noviembre de 2008, por el que se declara a God's Promise Sociedad Civil Privada, Roberto Oscar Zapata y María Elena Carrizo en situación de insolvencia legal parcial por importe de 15.871,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—70.087.

### **GOMEL HOUSE OBRAS Y SERVICIOS, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 183/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Antonio Carvalho Da Cruz Marquez contra «Gomel House Obras y Servicios, S.L.» con CIF n.º B-84868379, ejecutando sentencia de 11 de julio de 2008, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 5.138,25 euros de principal, y en la cantidad de 513,82 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—70.030.

### **GRUPO CONSULTING LA PALABRA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 113/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de doña Carmen Triana Alcalde, contra «Grupo Consulting la Palabra, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 5.432 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.822.

### **GRUPO ENTRECANALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal el 10 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social por importe de 9.196.401 euros con la finalidad de proceder a la amortización de 9.196.401 acciones que la sociedad posee en autocartera, quedando por tanto fijado el capital social en 86.420.633 euros, distribuido en 35.816.884 acciones de clase A, 35.816.884 acciones de clase B y 14.786.865 acciones de clase C, todas ellas de un euro de valor nominal cada una. La reducción se realiza con cargo a beneficios del ejercicio y reservas de libre disposición dotando la reserva prevista en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—71.568.

### **GRUPO HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA (Nueva sociedad a constituir)**

**(Sociedad absorbente)**

#### **EXPLOTACIÓN GANADERA HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **GRUPO AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **CHACINAS MONTE IBÉRICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

#### **PRODUCTOS IBÉRICOS IBERFIBE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

#### **AGROPECUARIA DOSHER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las compañías mercantiles «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabertero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabertero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabertero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las seis compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará «Grupo Hermanos Agustín Tabertero, Sociedad Limitada» y tendrá su domicilio en la calle Bueyes, 5 de La Tala, (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las seis sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 15 de junio de 2008. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2009. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2008 redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en el proceso de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada puedan ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 9 de diciembre de 2008.—D. Matías Agustín Tabertero, D. Arturo Agustín Tabertero y D. Antonio Agustín Tabertero, Administradores Solidarios de «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabertero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabertero, Sociedad Li-

mitada», «Hermanos Agustín Tabertero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.566. 1.ª 12-12-2008

### **GRUPO JAMAR SERVICIOS INTEGRALES, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Emeric Kerekes, contra «Grupo Jamar Servicios Integrales, S.L.» con CIF n.º B-84081637, ejecutando sentencia de 13 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 13.266,95 euros de principal, y en la cantidad de 1.326,69 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.186.

### **GRUPO STC SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **MEDIDAS Y CONTROL DE RED NET CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **TECHCONTROL SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión y traslado de domicilio social*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, Intelsis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima Unipersonal, Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada Unipersonal, y Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 4 de diciembre de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los balances de fusión de cada una de las sociedades.

La entidad absorbente traslada su domicilio social, dentro del término municipal de Madrid a la avenida Manoteras, 26.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, sociedad anónima, de Intel-